

RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE UN TITULADO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el IACS, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Por Resolución de 20 de marzo de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación, se resolvió el procedimiento de reconocimiento de grupo de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el periodo 2017-2019, convocado por Orden IIU/1874/2017, de 22 de noviembre y se reconoció al Grupo de investigación en Políticas y Servicios Sanitarios del IACS (Grupo ARiHSP), como grupo de investigación de referencia (B02_17R).

Por Resolución de 19 de junio de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación, se resolvió la convocatoria para el periodo 2017-2019, de subvenciones destinadas a financiar proyectos estratégicos de los grupos de investigación, de I+D+i en el marco de la generación de conocimiento científico y técnico y de proyectos de excelencia para la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad, cofinanciadas con el programa operativo FEDER Aragón 2014-2020, concediendo al Grupo ARiHSP una subvención para la financiación del proyecto estratégico presentado por dicho grupo.

El programa de investigación del Grupo ARiHSP incluye como objetivo estratégico el estudio de la efectividad (y eficiencia) comparada de las intervenciones sanitarias sobre pacientes crónicos en la Comunidad de Autónoma de Aragón, utilizando los datos rutinariamente recogidos en los contactos de dichos pacientes con el Sistema Sanitario. Específicamente, el proyecto investigará sobre la efectividad comparada de las intervenciones sobre ictus isquémico agudo. En base a ello se hace necesaria la contratación de una persona vinculada al citado proyecto para desarrollar labores de científico de datos con conocimientos en análisis económico y experiencia en investigación sobre servicios y políticas de salud.

Para la ejecución del citado proyecto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un puesto de **TITULADO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS**, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

1º.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, *indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 15-18.*

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a rrhh.iacs@ragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 15-18, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de Aragón. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del IACS y en www.iacs.es.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Enrique Bernal Delgado, Investigador Senior IACS.
- Vocal: Natalia Martínez Lizaga, Titulado Medio Universitario del Área de Producción de Conocimiento e Innovación IACS.
- Vocal: Ramón Launa Garcés, Técnico de Gestión del IACS.
- Secretaria: Inmaculada Avellaneda Martínez, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS.

4º.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- a. Titulación superior en ciencias sociales.
- b. Experiencia profesional acreditada mínima de dos años en investigación sobre Servicios y Políticas de Salud.

B) Criterios valorables:

- a. Máster en Salud Pública o Economía de la Salud.
- b. Formación complementaria en técnicas de análisis avanzado en el campo de la investigación de servicios sanitarios o políticas de salud.
- c. Experiencia en la elaboración de informes técnicos y/o redacción de artículos científicos en el campo de la investigación de servicios sanitarios o políticas de salud.
- d. Experiencia en participación en grupos de trabajo o comisiones de expertos para la elaboración de estrategias o políticas de salud.
- e. Experiencia en participación en proyectos internacionales en el campo de la investigación en servicios sanitarios y políticas de salud.
- f. Experiencia profesional mínima de dos años en planificación sanitaria.
- g. Nivel de inglés alto leído, hablado y escrito (nivel B2 o superior, o equivalente).
- h. Competencias personales:

- a) Responsabilidad, rigor, meticulosidad y orden en trabajo
- b) Actitud proactiva en el trabajo
- c) Capacidad de organización
- d) Capacidad de trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):

- Máster en Salud Pública o Economía de la Salud (0 a 5 puntos).
- Formación complementaria en técnicas de análisis avanzado en el campo de la investigación de servicios sanitarios o políticas de salud (0 a 15 puntos).

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 50 puntos):

- Experiencia en redacción de informes técnicos y/o redacción de artículos en el campo de la investigación de servicios sanitarios o políticas de salud (0 a 15 puntos).
- Experiencia en participación en grupos de trabajo o comisiones de expertos para la elaboración de estrategias o políticas de salud (0 a 15 puntos).
- Experiencia en participación en proyectos internacionales en el campo de la investigación en servicios sanitarios y políticas de salud (0 a 10 puntos).
- Experiencia profesional mínima de dos años en planificación sanitaria (0 a 10 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas

relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):

- Ingles nivel B2 o superior, o equivalente (0 a 15 puntos): La valoración de la capacitación y habilidades se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación mínima de 45 puntos.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: El contrato es a jornada completa. El contrato será de obra o servicio, vinculada su duración a la financiación del mismo.

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

9ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2018

Fdo.: Sandra García Armesto
Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud